Lobos, 12 de Marzo de 2013.-

VISTO:

 El Programa de actividades denominado “Disfruta Semana Santa en la Laguna 2013”, que la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Lobos, desarrollará, en la Laguna de Lobos; y

CONSIDERANDO:

 Que es el objetivo permanente de la Política Turística Municipal, difundir y promocionar las actividades y propuestas del Partido de Lobos, posibilitando la participación masiva de todas las disciplinas, beneficiando a la comunidad de Lobos toda y al turismo que, cada vez más, elige Lobos como opción rica y variada de esparcimiento y entretenimiento, en un marco esencialmente autóctono.

 Que, en ese entendimiento, la propuesta de dicha Área de la municipalidad de Lobos, merece la atención y el apoyo del Departamento Ejecutivo, por lo que se considera oportuno declarar de Interés Municipal a las Actividades integradas del Programa “Disfruta Semana Santa en la Laguna 2013”, el cual incluye recreación, espectáculos varios, proyección de películas, y armado de huevos y roscas de pascua, acompañando su realización y colaborando con los gastos que dicho evento origine.

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Programa de actividades denominadas “Disfruta Semana Santa en la Laguna 2013”, que el Área de Turismo de la Municipalidad de Lobos, realizará en la Laguna de Lobos.-

ARTICULO 2º: Páguense los gastos de transporte, fotografía, promoción y difusión, combustible, elementos y material para actividades plásticas, ornamentación, presentes, juegos inflables, sonido para escenario y sonido para cine, iluminación, premios, comidas, viáticos, alquiler de pantalla y cañón, combustible, comunicación, ingredientes para la realización de los huevos y las roscas de pascua, y demás gastos que surjan con las actividades mencionadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°: Páguese a la Agente María Natalia Russo DNI 26.318.677 la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000.-) en concepto de pago de grupo electrógeno, artistas, viáticos, inflables, comunicación y demás gastos, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 “Turismo” - del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 210 /